



INFORME DE RECOMENDACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN EN EL EXTERIOR No. PE-CBDMQ-2024-005.

“ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE COMANDO DE INCIDENTES”.

PARA: Mgs. Juan Fernando Rodríguez
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO (E)

FECHA: Quito D.M., 21 de octubre de 2024.

Una vez concluida la última etapa dentro del procedimiento de Selección en el Exterior No. **PE-CBDMQ-2024-005**, para la “**ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE COMANDO DE INCIDENTES**”, la Comisión Técnica emite el siguiente informe:

1. Antecedentes.

- Con fecha 30 de agosto de 2024, el Director General Administrativo Financiero (E) Delegado del Jefe del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Resolución Administrativa Nro. 340-DGAF-CBDMQ-2024, resolvió: acogerse a la aplicación de Contrataciones en el Extranjero, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3 del RGLOSNC; autorizar el inicio del procedimiento de selección en el exterior signado con el código: PE-CBDMQ-2024-005, cuyo objeto de contratación es la “ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE COMANDO DE INCIDENTES”; disponer a la Dirección de Adquisiciones se publique la resolución en el Portal Institucional del SERCOP conjuntamente con la información relevante de este procedimiento de contratación de conformidad con el artículo 14 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; disponer a la Dirección de Comunicación la publicación de la Resolución y Pliego en la página web del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de Reglamento General de Aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, el pliego del procedimiento de contratación signado con el código Nro. PE-CBDMQ-2024-005 cuyo objeto de contratación es la “ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE COMANDO DE INCIDENTES”, será aprobado por el delegado de la Máxima Autoridad, una vez que la convocatoria se encuentre publicada en medios internacionales.

2. Convocatoria.

- El 11 de septiembre de 2024, la Dirección de Adquisiciones, publicó en el Portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y página institucional del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, la convocatoria, pliego y demás documentos relevantes del procedimiento de Selección en el Exterior signado con el código No. PE-CBDMQ-2024-005, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE COMANDO DE INCIDENTES”.
- Mediante memorando Nro. CBDMQ-DGAF-2024-1009-MEM del 12 de septiembre de 2024, el Director General Administrativo Financiero Delegado del Jefe del CB-DMQ, designó como miembros de la Comisión Técnica a los siguientes funcionarios: Ing. Adriana Elizabeth Zambrano Dávila como Presidente de la Comisión, Mgs. Jheferson



Mauricio Mera Carrera como Delegado del Titular del Área Requirente, Tlgo. Roberto Sebastian Checa Viera como Profesional afín al objeto de la contratación, Abg. Mauricio Sebastián Parreño Rivera como Delegado Jurídico y Mgs. Jonathan Alejandro Padilla Mendoza como Delegado Financiero.

3. Preguntas, respuestas y aclaraciones.

- Mediante memorando Nro. 001-PE-CBDMQ-2024-005 del 19 de septiembre de 2024, la Comisión Técnica, designó como Secretario del procedimiento, sin voz ni voto al Sr. Miguel A. Herrera, cuyas funciones se encuentran detalladas en dicho documento.
- Siendo las 20h00 del 16 de septiembre de 2024, concluyó la fecha de preguntas dentro del procedimiento de Selección en el Exterior Nro. PE-CBDMQ-2024-005; y, conforme verificación efectuada en el Sistema Oficial de Contratación del Estado (SOCE) del Portal Institucional del SERCOP y el correo electrónico institucional: jarosero@bomberosquito.gob.ec, se evidenció que se realizaron 38 preguntas dentro del procedimiento de contratación, a través del correo electrónico institucional jarosero@bomberosquito.gob.ec, y adicionalmente realizó seis (6) aclaraciones de conformidad a lo detallado en el Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones de fecha 19 de septiembre de 2024, misma que se encuentra debidamente publicada en el portal institucional del SERCOP y en la página institucional del CBDMQ.

4. Recepción de ofertas.

- Mediante memorando Nro. 002-PE-CBDMQ-2024-005 del 24 de septiembre de 2024, la Comisión Técnica, designó como Secretario del procedimiento, sin voz ni voto al Mgs. Jorge Antonio Rosero Naranjo, cuyas funciones se encuentran detalladas en dicho documento.
- Mediante Acta de Cierre de Recepción de Ofertas del 01 de octubre de 2024, del procedimiento de selección en el exterior signado con el código: PE-CBDMQ-2024-005, cuyo objeto de contratación es la "ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE COMANDO DE INCIDENTES", se deja constancia que se recibieron tres (3) ofertas dentro de la fecha límite de entrega de ofertas siendo hasta las 10h00 del 01 de octubre de 2024, según el siguiente detalle:

| No. | Oferentes | Fecha y hora presentación oferta en el SOCE. | Medio de recepción: SOCE |
|-----|--|---|--|
| 1 | QUIROGA TRUCKS S.A. DE C.V. | Fecha: 30/09/2024. Hora: 23:19:00 horas. | A través del correo electrónico habilitado para el efecto jarosero@bomberosquito.gob.ec , se enviaron 5 correos electrónicos. |
| 2 | JACINTO MARQUES DE OLIVEIRA, SUCESSORES LDA. | Fecha: 01/10/2024. Hora: 09:48:00 horas. | A través del correo electrónico habilitado para el efecto jarosero@bomberosquito.gob.ec , se enviaron 1 correo electrónico. |
| 3 | NATIONAL FIRE FIGHTING MANUFACTURING FZCO. | Fecha: 01/10/2024. Hora: 09:58:00 horas. | A través del correo electrónico habilitado para el efecto jarosero@bomberosquito.gob.ec , se enviaron 1 correo electrónico. |



5. Apertura de ofertas.

- Mediante memorando Nro. CBDMQ-DGAF-2024-1060-MEM del 01 de octubre de 2024, el Director General Administrativo Financiero Delegado del Jefe del CB-DMQ, en atención al memorando Nro. CBDMQ-UM-2024-0353-MEM de 26 de septiembre de 2024, donde el Mgs. Jheferson Mauricio Mera Carrera, solicitó el cambio de integrante de la comisión técnica donde desempeñaba sus funciones como Delegado del Titular del área requirente, para el procedimiento selección en el exterior signado con el código: PE-CBDMQ-2024-005, cuyo objeto de contratación es la "ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE COMANDO DE INCIDENTES", en razón de que ya no es parte del área requirente; por tanto, designó como miembros de la Comisión Técnica a los siguientes funcionarios: Ing. Adriana Elizabeth Zambrano Dávila como Presidente de la Comisión, Capt. Danilo Iván Parra Fustillos como Delegado del Titular del Área Requirente, Tlgo. Roberto Sebastian Checa Viera como Profesional afín al objeto de la contratación, Abg. Mauricio Sebastián Parreño Rivera como Delegado Jurídico y Mgs. Jonathan Alejandro Padilla Mendoza como Delegado Financiero.
- Mediante Acta de Apertura de Ofertas del 01 de octubre de 2024 del procedimiento de Selección en el Exterior signado con el código: PE-CBDMQ-2024-005, cuyo objeto de contratación es la "ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE COMANDO DE INCIDENTES", la Comisión Técnica realiza la apertura y análisis de las ofertas presentadas, conforme al siguiente detalle:

| No. | Oferente | Fecha y hora presentación oferta en el SOCE. | Forma de presentar la oferta. | Presenta Numeración y detalle de archivos. | Presupuesto ofertado (USD). | Plazo ofertado (días). |
|-----|---|---|--|---|-----------------------------|------------------------|
| 1 | QUIROGA TRUCKS S.A. DE C.V. | Fecha: 30/09/2024. Hora: 23:19:00 horas. | A través del correo electrónico habilitado para el efecto jarosero@bomberosquito.gob.ec , se enviaron 5 correos electrónicos. | De la descarga, se evidencian 81 archivos que suma un total de 366 páginas. | 2.397.000,00. | 652 |
| 2 | JACINTO MARQUES DE OLIVEIRA, SUCESSORE S LDA. | Fecha: 01/10/2024. Hora: 09:48:00 horas. | A través del correo electrónico habilitado para el efecto jarosero@bomberosquito.gob.ec , se enviaron 1 correo electrónico. | De la descarga, se evidencian 18 archivos que suma un total de 418 páginas. | 2.000.000,00. | No indica. |
| 3 | NATIONAL FIRE FIGHTING MANUFACTURING FZCO. | Fecha: 01/10/2024. Hora: 09:58:00 horas. | A través del correo electrónico habilitado para el efecto jarosero@bomberosquito.gob.ec , se enviaron 1 correo electrónico. | De la descarga, se evidencian 1 archivos que suma un total de 184 páginas. | 2.190.000,00. | No indica. |



6. Convalidación de errores.

- Mediante acta de convalidación de errores del 07 de octubre de 2024, luego de revisadas las ofertas, correspondiente al procedimiento de Selección en el Exterior No. PE-CBDMQ-2024-005, para la "ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE COMANDO DE INCIDENTES"; la Comisión Técnica, resolvió que NO existen errores de forma de naturaleza convalidables.

7. Evaluación de Ofertas.

- Mediante Informe de Evaluación / Acta de Calificación de Ofertas del 18 de octubre de 2024, la Comisión Técnica del procedimiento, procedió a realizar el análisis de las ofertas presentadas concluyendo en Descalificar y deshabilitar a los oferentes: Oferente 1: QUIROGA TRUCKS S.A. DE C.V, Oferente 2: JACINTO MARQUES DE OLIVEIRA, SUCESSORES LDA y Oferente 3: NATIONAL FIRE FIGHTING MANUFACTURING FZCO; considerando que se ha realizado el análisis correspondiente para determinar que los oferentes no cumplieron con los requisitos determinados por el CBDMQ; por tanto, no accedieron a la evaluación por puntaje.

7.1.1 Cuadro de Resumen de Cumplimiento de Integridad y Requisitos Mínimos de las Ofertas.

| No. | Parámetros | OFERENTE 1: | OFERTA 2: | OFERENTE 3: |
|--------------------------------|--|-----------------------------|---|--|
| | | QUIROGA TRUCKS S.A. DE C.V. | JACINTO MARQUES OLIVEIRA, SUCESSORES LDA. | NATIONAL FIRE FIGHTING MANUFACTURING FZCO. |
| | | CUMPLE/NO CUMPLE | CUMPLE/NO CUMPLE | CUMPLE/NO CUMPLE |
| 1 | Idioma español. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 2 | Constitución de la empresa o compañía. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 3 | Compromiso de otorgar garantías técnicas. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 4 | Fichas Técnicas, Planos y/o Diagramas. | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE |
| 5 | Cumplimiento de Especificaciones Técnicas. | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE |
| 6 | Servicio Postventa. | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 7 | Carta compromiso certificado de ensayo. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 8 | Patrimonio. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 9 | Experiencia General. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 10 | Experiencia Específica. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| RESÚMEN DE CALIFICACIÓN | | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE |



OBSERVACIONES DE NO CUMPLIMIENTO:

Oferente No. 1:

QUIROGA TRUCKS S.A. DE C.V.

- En referencia al parámetro: “FICHAS TÉCNICAS, PLANOS Y/O DIAGRAMAS”, el oferente presenta “fichas técnicas o descripción técnica” de varios ítems, dentro de los cuales algunos cumplen parte de las especificaciones técnicas, mientras en otros se encontraron las siguientes novedades:
 - En relación al Anexo 2-B, FICHAS TÉCNICAS, PLANOS Y/O DIAGRAMAS, se solicita: *“El oferente deberá presenta las fichas técnicas o descripción técnica que contenga al menos los siguientes parámetros de manera individual o grupal: (...) SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO”*; sin embargo, revisada la oferta y sus anexos, no se evidencia la ficha técnica o descripción técnica del sistema de aire acondicionado, por tanto, no cumple este ítem.
 - En relación al parámetro: “FICHAS TÉCNICAS, PLANOS Y/O DIAGRAMAS”, ítem: CUERPO / ESTRUCTURA CARROCERÍA, para verificar esta información, se ha revisado el archivo denominado: “365QFT092024 COMMAND CENTER-2.0-signed”; sin embargo, dentro del documento señala que es: “CHASIS: CUSTOMIZADO A CLIENTE VISTA: PILOTO”, información que difiere de lo indicado en el oferta y requerimiento del CBDMQ, incumpliendo este ítem.
 - En relación al Anexo 2-B, FICHAS TÉCNICAS, PLANOS Y/O DIAGRAMAS, se solicita: *“El oferente deberá presenta las fichas técnicas o descripción técnica que contenga al menos los siguientes parámetros de manera individual o grupal: (...) SISTEMA DE COMUNICACIÓN (TODOS SUS COMPONENTES)”*, y para verificar el cumplimiento de este parámetro se revisó entre otros, el archivo denominado: *“4. intel core i5 12500T Dell OptiPlex de formato micro-signed”*; sin embargo, se evidencian características de manera general, sin especificar en forma precisa la especificación ofertada respecto a los computadores ofertados y el servidor de comunicaciones; por tanto, no cumple con este ítem.
 - En relación al Anexo 2-B, FICHAS TÉCNICAS, PLANOS Y/O DIAGRAMAS, se solicita: *“El oferente deberá presenta las fichas técnicas o descripción técnica que contenga al menos los siguientes parámetros de manera individual o grupal: - CHASIS, - SISTEMA DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ, - MOTOR, - SISTEMA DE CARGA ELECTRICO, -TRANSMISIÓN, - FRENOS, - CABINA, - SUSPENSIÓN, - DIRECCIÓN, - CAPACIDAD DE CARGA, - NEUMATICOS Y RUEDAS, - SISTEMA DE ESTABILIZACIÓN, - CUERPO / ESTRUCTURA CARROCERÍA, - EQUIPO ELÉCTRICO/ ILUMINACIÓN, SEÑALIZACIÓN Y COMUNICACIONES, - PLANO DE LA DISTRIBUCIÓN INTERIOR (...)”*, y revisada la ficha técnica, se encontró las siguientes novedades:
 - Chasis:
 - Techo de cabina: No se puede verificar la altura solicitada.
 - Túnel de comunicación: No se puede verificar el túnel de conexión con las medidas solicitadas.
 - Disposición del motor:



- No se puede verificar disposición de motor.
- Baterías:
 - No se verifica cantidad de baterías, cargador de baterías ni el sistema de carga de aire con auto expulsión.
- Transmisión / Caja de cambios:
 - No se evidencia control automático que lleve la transmisión a neutral.
 - No se puede evidenciar la operación en pendiente del 8%.
- Sistema de Frenos:
 - No se verifica que cuente con un sistema adicional como: ESP, ESC, ASR, EBD, TCS, ATC.
- Freno de estacionamiento:
 - No se evidencia que la aplicación sea a las ruedas posteriores
- Parabrisas y ventanas laterales:
 - No se puede verificar.
- Iluminación:
 - No se puede evidenciar encendido automático con apertura de puertas.
- Tablero de instrumentos:
 - No se puede verificar.
- Asientos:
 - No se puede verificar la distribución interna.
 - No se puede evidenciar regulaciones requeridas.
 - No se puede verificar reposacabezas y cinturones de seguridad de 3 puntos.
- Equipamiento de la cabina:
 - Cuenta con aire acondicionado, pero no se puede verificar que cumpla con enfriar al menos desde una temperatura ambiente exterior promedio de 40° Celsius hasta una temperatura de promedio en el interior de la cabina de 20° Celsius con al menos el 50% de humedad en máximo 30 minutos. Para esta operación se aceptará que las revoluciones del motor sean de hasta 1250 RPM.



- No se puede verificar si cuenta con cámara de retro.
- No se puede verificar una alarma óptica y acústica en el caso que haya una puerta abierta.
- Bocina:
 - No se puede verificar que cuente con una bocina eléctrica original de fábrica.

En consecuencia, no se puede validar las características técnicas de los productos antes señalados e incumple los mismos.

- En relación a la oferta presentada, en la columna de la Especificación ofertada, Año de fabricación, señala: *“El año de fabricación es el mismo año o uno hacia delante de la fecha en la que se entregue la unidad 2025.”*; sin embargo, en la ficha técnica, señala: *“Placa Año modelo 2026 model year”*, incumpliendo este ítem.
- En la oferta, señala: *“Construcción de la cabina de acuerdo a la normativa NFPA 1901. Así mismo, cumple con normativa anticollisión al menos con SAE J2420 o SAE J2422. El fabricante entrega la certificación de las pruebas de impacto junto con su propuesta.”*; sin embargo, revisada la propuesta y anexos no adjunta la certificación de pruebas de impacto; por tanto, no cumple en este ítem.

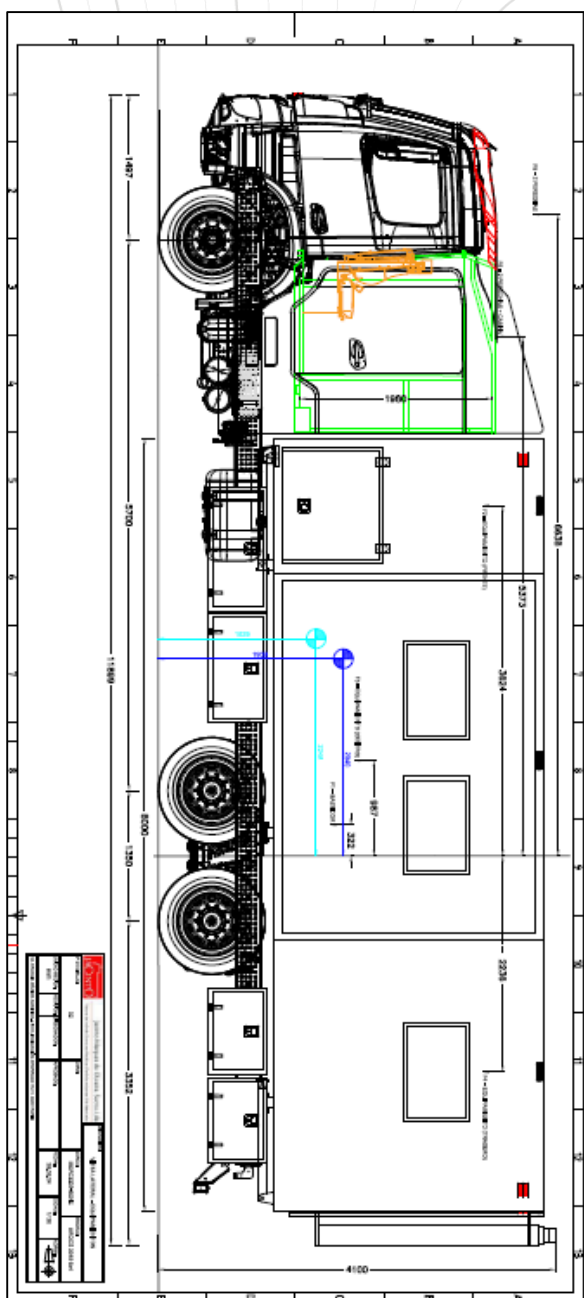


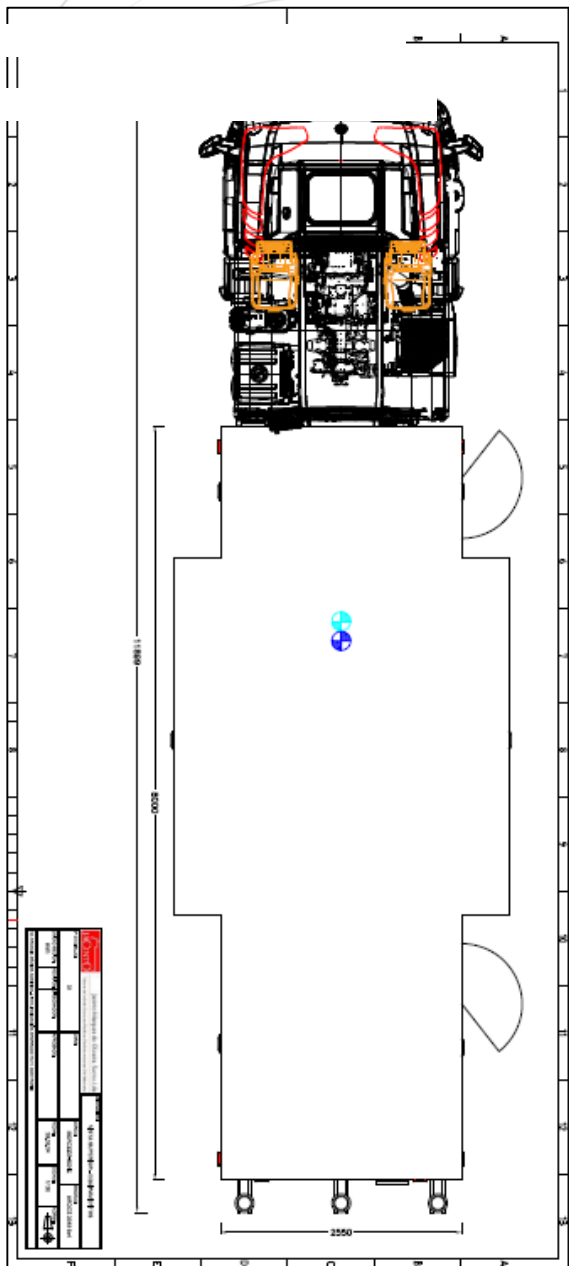
Oferente No. 2:

JACINTO MARQUES DE OLIVEIRA, SUCESSORES LDA.

- En relación al Anexo 2-B, FICHAS TÉCNICAS, PLANOS Y/O DIAGRAMAS, se solicita: “El oferente deberá presentar las fichas técnicas o descripción técnica que contenga al menos los siguientes parámetros de manera individual o grupal: (...) PLANO DE LA DISTRIBUCIÓN INTERIOR (...)”; y revisada la ficha técnica o descripción técnica, difiere de lo solicitado por el CBDMQ en el número de espacios entre otras características técnicas; por tanto, incumple este ítem.

Se adjunta, capturas de pantalla de los planos:





- En relación a las “fichas técnicas o descripción técnica” presentadas de los ítems: “CHASIS, SISTEMA DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ, MOTOR, SISTEMA DE CARGA ELECTRICO, TRANSMISIÓN, FRENOS, CABINA, SUSPENSIÓN, DIRECCIÓN, CAPACIDAD DE CARGA, NEUMATICOS Y RUEDAS, SISTEMA DE ESTABILIZACIÓN, CUERPO / ESTRUCTURA CARROCERÍA, EQUIPO ELÉCTRICO/ ILUMINACIÓN, SEÑALIZACIÓN Y COMUNICACIONES, SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA DE COMUNICACIÓN (TODOS SUS COMPONENTES)”; revisados los documentos, algunas características cuentan con parámetros máximos y mínimos, sin que se pueda identificar el detalle técnico ofertado; por tanto, incumple estos ítems.



- En relación al Anexo 2-B, FICHAS TÉCNICAS, PLANOS Y/O DIAGRAMAS, se solicita: “(...) Se presentará ficha técnica o catalogo o símil del fabricante de la carrocería, en la cual deberá constar el cumplimiento de la normativa NFPA 1901 o su equivalente nacional, tal como se señala en las especificaciones técnicas.”; sin embargo, revisada la oferta y anexos, no adjunta la “ficha técnica o catalogo o símil del fabricante de la carrocería”, para verificar el cumplimiento de la normativa NFPA 1901 o su equivalente nacional, incumpliendo este ítem.
- En la oferta, señala: “Normativa. Construcción de la cabina de acuerdo a la normativa NFPA 1901. Así mismo, cumple con normativa anticolidión al menos con SAE J2420 o SAE J2422. Se entrega la certificación de las pruebas de impacto en la oferta técnica (como anexo a la oferta)”; sin embargo, revisada la propuesta y anexos no adjunta la certificación de pruebas de impacto; por tanto, no cumple en este ítem.
- En la oferta, señala: “Sistema de aire acondicionado de la Unidad. Los sistemas de aire acondicionado cumplirán los siguientes parámetros: Normativa vigente a cumplir. NFPA 1901 Capítulo 23 Comunicaciones y Comando, Capítulo 24 Sistema de Aire; Equipo: Aire Acondicionado uso automotriz. Marca: **A elegir**. País de origen: **A elegir**. Tipo de refrigerante: Mínimo requerido R-410 Ecológico. Rango de temperatura: Temperatura de confort 17-22 grados centígrados. Rango de humedad relativa: 40-60 %. La fuente de alimentación del sistema será: 110~127/220 VAC / 60 Hz.”; sin embargo, no se especifica la marca ni el país de origen; por tanto, no cumple este ítem.
- En relación al “Anexo 2-B. Requisitos Mínimos, Condiciones Generales y Parámetros de Calificación en caso de IMPORTACIÓN”, plazo de entrega, señala: “El plazo de entrega del bien será de 652 DÍAS CALENDARIOS contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo. Este plazo será dividido de la siguiente manera: - 592 días para la entrega del vehículo en las bodegas del Cuerpo de Bomberos del DMQ, tiempo que fue calculado en función del promedio de las proformas presentadas. - 60 días contados a partir de la entrega del vehículo para el registro, legalización, aprobación de la revisión y matriculación vehicular. (Incluye capacitación)”; sin embargo, revisada la oferta y anexos, no señala la información referente al plazo ofertado, por tanto, no cumple esta consideración.

Oferente No. 3:

NATIONAL FIRE FIGHTING MANUFACTURING FZCO.

- En relación a las “fichas técnicas o descripción técnica” presentadas de los ítems: “CHASIS, SISTEMA DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ, MOTOR, SISTEMA DE CARGA ELECTRICO, TRANSMISIÓN, FRENOS, CABINA, SUSPENSIÓN, DIRECCIÓN, CAPACIDAD DE CARGA, NEUMATICOS Y RUEDAS, SISTEMA DE ESTABILIZACIÓN, CUERPO / ESTRUCTURA CARROCERÍA, EQUIPO ELÉCTRICO/ ILUMINACIÓN, SEÑALIZACIÓN Y COMUNICACIONES, PLANO DE LA DISTRIBUCIÓN INTERIOR, SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA DE COMUNICACIÓN (TODOS SUS COMPONENTES)”;); revisados los documentos, algunas características cuentan con parámetros máximos y mínimos, sin que se pueda identificar el detalle técnico ofertado; por tanto, incumple estos ítems.



- En relación al Anexo 2-B, FICHAS TÉCNICAS, PLANOS Y/O DIAGRAMAS, se solicita: “(...) Se presentará ficha técnica o catalogo o símil del fabricante de la carrocería, en la cual deberá constar el cumplimiento de la normativa NFPA 1901 o su equivalente nacional, tal como se señala en las especificaciones técnicas.”; sin embargo, revisada la oferta y anexos, no adjunta la “ficha técnica o catalogo o símil del fabricante de la carrocería”, para verificar el cumplimiento de la normativa NFPA 1901 o su equivalente nacional, incumpliendo este ítem.
- En la oferta, señala: “Construcción de la cabina es de acuerdo a la normativa NFPA 1901. Así mismo, cumple con normativa anticolidión ECE R-29 (Se solicita como mínimo norma SAE, y ECE R-29 lo supera). Como fabricantes entregaremos la certificación de las pruebas de impacto junto con su propuesta.”; sin embargo, revisada la propuesta y anexos no adjunta la certificación de pruebas de impacto; por tanto, no cumple en este ítem.
- En relación a la oferta presentada, revisado el cuadro de la Especificación Técnica Ofertada, el archivo escaneado no cuenta con todas las páginas, para verificar las características técnicas ofertadas, por tanto, incumple este punto.
- El oferente presenta una carta de compromiso de Post Venta, con los datos requeridos por el CBDMQ y confirma que SUDACAM Cía. Ltda. es el taller autorizado para realizar estos trabajos; sin embargo, NO adjunta la ACEPTACIÓN DEL TALLER AUTORIZADO, tal como se solicita en el Anexo 2B de la Especificación Técnica; por tanto, no cumple con este parámetro.
- En relación al “Anexo 2-B. Requisitos Mínimos, Condiciones Generales y Parámetros de Calificación en caso de IMPORTACIÓN”, plazo de entrega, señala: “El plazo de entrega del bien será de 652 DÍAS CALENDARIOS contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo. Este plazo será dividido de la siguiente manera: - 592 días para la entrega del vehículo en las bodegas del Cuerpo de Bomberos del DMQ, tiempo que fue calculado en función del promedio de las proformas presentadas. - 60 días contados a partir de la entrega del vehículo para el registro, legalización, aprobación de la revisión y matriculación vehicular. (Incluye capacitación)”; sin embargo, revisada la oferta y anexos, no señala la información referente al plazo ofertado, por tanto, no cumple esta consideración.

8. Calificación por puntaje.

- Conforme lo establecido en el Pliego y el Anexo 2-B del procedimiento de Selección en el Exterior Nro. PE-CBDMQ-2024-005 denominado: “ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE COMANDO DE INCIDENTES”, que señala: “Las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje de acuerdo a los siguientes parámetros de evaluación (...)”, y considerando que ninguna de las 3 ofertas cumple con los requisitos mínimos, no pasan a la evaluación por puntaje.

9. Conflicto de Intereses.

La Comisión Técnica declara que, en el desarrollo del procedimiento de contratación de la referencia, no ha existido conflicto de intereses con respecto a las ofertas evaluadas.

10. Análisis de Vinculaciones.

En calidad de Comisión Técnica informamos que no se realiza la vinculación entre oferentes, debido que no se realiza la evaluación de las ofertas por las razones técnicas expuestas en el presente informe.



11. Recomendación.

Por lo expuesto, con base al análisis y evaluación realizada, se recomienda al Director General Administrativo Financiero (E), la declaratoria de desierto del Procedimiento de Selección en el Exterior No. PE-CBDMQ-2024-005, para la "ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE COMANDO DE INCIDENTES", por haber sido inhabilitadas todas las ofertas presentadas, de conformidad con lo establecido en la SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES, numeral 2.5 del Pliego, que señala: "En la etapa de preselección o selección, la máxima autoridad del CBDMQ o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total, en los siguientes casos: (...)
b. Por haber sido inhabilitadas o rechazadas todas las ofertas o la única presentada;"

Al no quedar ningún punto pendiente que tratar, se clausura la presente sesión.

| Comisión Técnica. | Firma Electrónica | Código – Operadores del SNCP con el No. SERCOP |
|---|-------------------|--|
| Ing. Adriana Elizabeth Zambrano Dávila. C.C. 0401311873. Presidente de la Comisión. | | xAENQGA7kW |
| Capt. Danilo Iván Parra Fustillos. C.C. 1718921685. Delegado del Titular del Área Requirente. | | 4up3qBEEg3 |
| Tlgo. Roberto Sebastian Checa Viera. C.C. 1725009425. Profesional afín al objeto de la contratación. | | Qni29NIhTK |
| Abg. Mauricio Sebastián Parreño Rivera. C.C. 0503221541. Delegado Jurídico. | | zYHJrAOm8h |
| Mgs. Jonathan Alejandro Padilla Mendoza. C.C: 1722861232. Delegado Financiero. | | ZD5HoSgzzZ |